

= ACTA N° 445/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.531/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03941. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE GRADO PARA LA FUNCIONARIA ELIZABETH ESPÓCITO, FICHA 1942. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Administrativo, otorgada a la funcionaria Sra. Elizabeth ESPÓCITO. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en función de las tareas de mayor jerarquía asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.532/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02526. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS. COMUNICA SITUACIÓN DE LA FUNCIONARIA SRA. FANNY SUAREZ, FICHA 15188. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución N° 8.013/17, por la cual se dispone la prórroga del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Fanny SUAREZ. II)Que la Oficina de Control Presupuestal informa que la renovación del contrato debe afectarse al objeto 031.0 del programa 107 el cual no

cuenta con disponibilidad presupuestal. III)Que en base a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.013/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.533/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03785. UNI3 FLORIDA, SRA. ALICIA ELORGA. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA TRASLADARSE A LA CIUDAD DE MERCEDES, CON EL FIN DE PARTICIPAR EL PRÓXIMO 18 DE NOVIEMBRE DE ENCUENTRO DE COROS. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- la colaboración a la Asociación UNI3, consistente en una partida única y en efectivo de \$ 8.000, dispuesta mediante Resolución N° 8.487 de fecha 30 de octubre de 2017, no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: La importante labor de integración socio cultural que desarrolla la Asociación UNI 3, y que el Coro de la Institución representará a nuestro Departamento en el Encuentro de Coros, a realizarse en la ciudad de Mercedes, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del

TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. RESOLUCIÓN N° 8.534/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03929. CR. D.T.C.R. OBSERVA ALONSO LANDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a la firma ALONSO LANDA Carlos (horas excavadora), factura N° 8141, por un importe de \$ 252.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios de maquinaria especializada, en virtud de las obras viales en ejecución y proyectadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.535/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03861. CR. D.T.C.R. OBSERVA B.S.E. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- no existe disponibilidad presupuestal para asumir el gasto dispuesto por relación de pago N° 44965, de fecha 6 de noviembre de 2017, para el pago al Banco de Seguros del Estado por un importe de \$ 132.871. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que es indispensable para el normal funcionamiento de los servicios y seguridad de los funcionarios, cumplir con las obligaciones asumidas para mantener vigente el servicio de Seguros, lo cual amerita la

reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.536/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03911. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.537/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03459. DIRECCIÓN URBANISMO Y VIVIENDA. SOLICITA CONSTRUCCIÓN DE SALA VELATORIA EN LA LOCALIDAD DE INDEPENDENCIA. VISTO: D)La Resolución N° 8.260/17, por la cual se adjudica a la Empresa Carlos Emilio RIVERO PEÑA (Carlos E. RIVERO Construcciones), el objeto de la Licitación Abreviada 12/2017, para la construcción de Sala Velatoria en la localidad de Independencia, CONSIDERANDO: I)Que dicho gasto dispuesto para la ejecución de la construcción de la mencionada sala, resulta necesario para atender el servicio, en la localidad de Independencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.260/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.538/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03630. PAOLA LINARES Y OTRAS. SOLICITA APOYO PARA REALIZAR MOSAICOS EN LAS MESAS DEL PARQUE ROBAINA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de una partida equivalente a \$ 3.000, a cada una de las participantes del grupo “Reciclarte”, Sras. Paola LINARES TAURIÑO C.I. 4.646.427-7, Nelly BALTONS ALONSO C.I. 3.022.170-7, Aurora MESA C.I. 2.920.877-2, Ofelia MARTÍNEZ C.I. 2.513.860-6 y Lorena PORTILLO C.I. 4.458.323-4, como compensación a los gastos de traslado y alimentación insumidos mientras permanecieron realizando los trabajos expresados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contribuir con actividades culturales como la presente, estimándose que los trabajos realizados en diferentes puntos de la ciudad y el interior, han sido muy significativos, adquiriendo identidad departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.539/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02880. COMISIÓN

HOSPITAL Y EQUINOTERAPIA DE SARNADÍ GRANDE. SOLICITAN COLABORACIÓN DE OFICINA DE DEPORTES, COMUNICACIONES, DIPLOMAS E INSPECTORES DE TRÁNSITO, PARA CORRE CAMINATA SARANDÍ 12K. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a coordinar la presencia del Cuerpo Inspectivo de Tránsito, en las actividades prevista por la Comisión de Hospital y Equinoterapia de Sarandí Grande para el día 25 de noviembre próximo, así como el apoyo del área deportiva. 2)PASE al Municipio de Sarandí Grande a fin de notificar a los interesados de lo dispuesto, haciéndoles saber además la imposibilidad de colaborar con diplomas, como así lo expresa el Departamento de Cultura. 3)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Cultura, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 8.540/17.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-03031. FEDERICO BERTINI GARCIA. SOLICITA LA REVISIÓN DE LA DEUDA DE LAS SIGUIENTES MATRÍCULAS OTP 2296, OTP 2295 Y OAB 1406. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el Sr. Federico Raúl BERTINI GARCIA, solicitando la revisión de la deuda de las matrículas OTP 2296, OTP 2295 y OAB 1406 y lo informado en actuación N° 92, por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Sr. Federico Raúl BERTINI GARCIA, en virtud de lo informado por la Asesoría Jurídica en la actuación antes mencionada. 2)PASE a División Administración Documental para su notificación. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda a los efectos de liquidar la deuda conforme a lo establecido en el artículo 92 del Código Tributario, aprobarla e intimar su pago en la forma de estilo. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.541/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03737. HUMBERTO GUARDIA. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAM 379. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE al Sr. Humberto GUARDIA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación del vehículo solicitada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida oportunamente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.542/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03551. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PALLEIRO, ARIEL. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO DATOS DE LA OFICINA DE BROMATOLOGÍA DE LA COMUNA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes efectuado por el Sr. Edil Departamental, Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.543/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03413. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO FOTOCOPIA DE LA PLANILLA DE TALLERES DETALLANDO LAS SALIDAS CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL DE FEBRERO A MAYO 2016. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes efectuado por la Sra. Edila Departamental, Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.544/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01881. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA BATALLÓN DE LA CIUDAD DE FLORIDA, PARA REALIZAR PINTURA DEL PUENTE SOBRE RUTA 7. RESOLUCIÓN: 1)CON conocimiento, pase al Municipio de Fray Marcos a efectos de realizar las gestiones que considere pertinentes a los fines planteados. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.545/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03048. RODERYK ASCONEGUI, GRUPOS DE MOUNTAIN BIKE, ZARSA Y CARRETILLA. SOLICITAN APOYO PARA REALIZACIÓN DE CARRERA EL PRÓXIMO 19 DE NOVIEMBRE. VISTO Y CONSIDERANDO: La petición de colaboración de los equipos ciclistas floridenses “Zarza” y “Carretillas” organizadores del evento “Piedra Alta Race”, competición en modalidad MTB, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 2017, que convoca participantes de todo el País y lo informado por las Direcciones de Deportes y de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con los organizadores del evento consistente en una partida única de \$ 6.000, aprobándose el préstamo del podio por parte del Departamento de Deportes para premiación de la competencia. 2)PASE a Administración Documental para notificar a los interesados de lo dispuesto y de lo informado por el Departamento de Tránsito en actuaciones N° 11 y N° 12. 3)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Cultura. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.546/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02509. DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. ENCIERRO DE CABALLOS EN LA SECCIONAL 9ª DE POLICÍA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CON conocimiento, facultase a la Dirección de

Espacios Públicos a realizar las gestiones que considere pertinentes a los fines planteados.

2)PASE a reserva al Departamento de Espacios Públicos a efectos de informar oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.547/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03860. CENTRO ECUESTRE “SIN LÍMITES” FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN DE BOTELLA DE AGUA Y FRUTAS O CEREALES PARA LA FIESTA DEL CABALLO 2017, PARA ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES. VISTO: La actividad promovida para el 12 de noviembre próximo “Fiesta del Caballo 2017”, promovida por el Centro Ecuestre “Sin Límites”, CONSIDERANDO: Las coordinaciones efectuadas por el Departamento de Desarrollo Social, y por otra parte los fines terapéuticos que persigue la organización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la colaboración coordinada por el Departamento de Desarrollo Social, en la oportunidad de celebrarse el próximo 12 de noviembre la “Fiesta del Caballo”, organizada por el Centro Ecuestre “Sin Límites”. 2)NOTIFICADOS los interesados a través de División Administración Documental y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.548/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03920. PROF. ALEJANDRA EYHERALDE, MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA ESCENARIO PARA LOS DÍAS 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Espacios Públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones agendadas por el Departamento de Espacios Públicos en relación al préstamo, del escenario con que cuenta la Intendencia con motivo de una nueva edición de la “Fiesta de la Bici”, organizada por el

Municipio de Sarandí y que tendrá lugar los días 2 y 3 de diciembre del corriente, en las inmediaciones del Lago ubicado en el Parque Tomás Berreta. 2)CON conocimiento del Municipio de Sarandí Grande y del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.549/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03848. CATEGORIA SUB 12, LOBITAS, SR. AUGUSTO LÓPEZ. SOLICITAN APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPACIÓN EN TORNEO DE VOLEY. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada en representación de los padres de Categoría Sub 12 Voley “Las Lobitas”, solicitando colaboración económica de la Comuna para participar de la Copa “Las tamberitas 2017”, en la ciudad de Freyre, Provincia de Córdoba, Argentina, los días 25, 26, y 27 de noviembre del corriente y teniendo en cuenta los logros alcanzados, su reconocimiento a nivel deportivo y lo informado por la Dirección de Deportes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER en forma excepcional, una colaboración con los padres de la Categoría Sub 12 de Voley “Las Lobitas”, consistente en una partida única de \$ 20.000, la que será entregada a quienes los representan en nota adjunta a actuación N° 1. 2)PASE a Administración Documental para notificación de los gestionantes. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4)CON conocimiento del Departamento de Cultura - Departamento de Deportes-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.550/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03908. LICEO N° 1 - MANUEL ORIBE. SOLICITA ESCENARIO PARA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Dirección del Liceo N° 1 de Florida “Instituto Manuel Oribe”, para el acto de fin de cursos y lo informado por el Departamento de Espacios Públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

INTENDENCIA
DE FLORIDA



1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Espacios Públicos, visto la solicitud presentada por el Liceo N° 1, con el fin de llevar a cabo las actividades de fin de cursos previstas para el día 23 de noviembre del corriente, en la explanada del frente al edificio de dicha institución. 2) PASE a Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.551/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03842. ESCUELA AGRARIA DE FLORIDA. SOLICITA LOCOMOCIÓN PARA EL PRÓXIMO 10 DE NOVIEMBRE, PARA CONCURRIR A LA FERIA NACIONAL DE CIENCIAS.

RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICASE a responsables de la Escuela Agraria de Florida, haciéndole saber la imposibilidad de prestar apoyo para traslado, en virtud de no contar con locomoción disponible, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Talleres y Depósitos, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente